



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones*

### DICTAMEN UOC N° 103/2024

#### **AMPLIACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA N° 04/2024 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSE MERLO SARAVIA Y FILIALES**

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 40° de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que establece como una de las atribuciones, emitir dictamen que justifique las causales de la excepción a la Licitación establecidas en la referida Ley.

#### **MOTIVO/EXPLICACIÓN**

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el Mantenimiento y Reparaciones del Colegio de Policía Sgto. Aydte. José Merlo Saravia y Filiales, en virtud de la admisión adicional de 3000 (tres mil) alumnos para el periodo 2024, cubriendo así las necesidades para el óptimo desarrollo de las Actividades Educativas de la misma.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Que, la Dirección de Contrataciones Públicas ha emitido observación al expediente donde indica: "*Sin entrar a analizar el contenido de las documentaciones adjuntas, solicitamos ampliar el Dictamen sin fecha del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, aclarando que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado a través de un procedimiento ordinario, por Vía de la Excepción con difusión previa o SBE, y a su vez, argumentar que la urgencia no se encuentre causada por la negligencia o imprevisión. Recordamos que; la figura de los procedimientos de contratación por excepción debe ser resguardada para casos de situaciones y/o eventos presentados de manera impredecibles y que pudieran escapar de una planificación ordinaria y no como un mecanismo para reducir los plazos de contratación. 2. Solicitamos acompañar mayores datos respecto a la urgencia invocada, como antecedentes de hechos que impidieron realizar una convocatoria ordinaria*".

Que, la Tesorería de la Actividad 6 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", mediante Nota N° 354, ha solicitado el llamado a licitación bajo la modalidad de "Contratación por Vía de la Excepción", para mantenimiento y reparaciones del Colegio de Policía Sgto. Aydte. José Merlo Saravia y Filiales, por urgencia impostergradable.

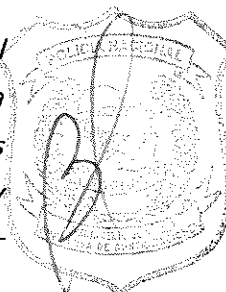
Que, se infiere el pedido de compra de forma excepcional para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos en la incorporación de 3.000 (tres mil) nuevos aspirantes y teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conlleva hasta la concreción de los mismos.

Que, el Colegio de Policía Sgto. Aydte. José Merlo Saravia y Filiales, dependiente de la Dirección General del Instituto Superior de Educación Policial, precisan de mantenimientos y reparaciones, para garantizar la seguridad y funcionalidad del instituto; así también, buscando la mejora en la calidad de la educación y en el rendimiento.

Que, el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al pedido y argumentos esgrimidos por la Dependencia solicitante, ha emitido el Dictamen Ampliatorio N° 103/2024, de fecha 16/09/2024, que acredita y justifica las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Art. 40, numeral 2, inciso c) de la Ley 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas".

#### **HECHOS QUE JUSTIFICAN EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN**

1. *La Ley 7228/2023 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", fue aprobada en fecha 29 de diciembre de 2023. Dentro de este presupuesto la Actividad 06 "Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales", que financia a los Institutos de Formación, entre ellos al Colegio de Policía Sgto. Aydte José Merlo Saravia y*





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones*

*Filiales contaba con un presupuesto total de Gs. 30.098.721.331.- proyectado para las diferentes Unidades Académicas, teniendo en cuenta la cantidad de 2.015 Aspirantes a Suboficiales dentro del Anexo de Personal.*

- 2. En la publicación del Diario la Nación de fecha 9 de febrero el Ministro del Interior señala que el objetivo es llegar a 5.000 agentes policiales*



Para este año, el objetivo es llegar a 5.000 agentes policiales más, de acuerdo a las expresiones del ministro del Interior. "Acá tenemos una cúpula policial comprometida para que el año 2024 tengamos 5.000 policia más. Vamos a tener los hombres y vamos a tener las motos, y vamos a cumplir con lo que el presidente ha prometido", apuntó.

*A esa fecha se contaba con el presupuesto y la cantidad de Aspirantes a Suboficiales mencionados más arriba, por lo que este plan de gobierno requería de una mayor infraestructura para albergar a 3.000 nuevos Aspirantes a Suboficiales y nuevas filiales ya que solo se contaban con 6 filiales del Colegio de Policía*

- 3. Ante esta urgente situación se iniciaron los trámites para albergar en tiempo y forma a los 3.000 Aspirantes a Suboficiales adicionales.*

*Expediente SIME 22.606/2024 – 14 de marzo de 2024*

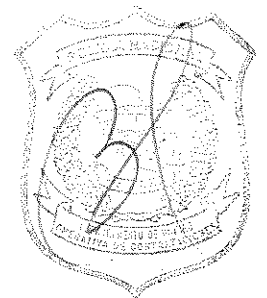
EXPEDIENTE SIME 22.606/2024

Número: 22.606/2024  
 Tipo de Expediente: AVANZACION DE PRESUPUESTO-12  
 Titulo: MINISTERIO DEL INTERIOR  
 Resumen: SALIDEPOLICIA ENRIQUE  
 Fecha: 14/03/2024 09:53

Canal:  SIME

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Origen	Observaciones	Salida	Ver Acciones
INSTRUMENTO	14/03/2024 09:53	MINISTERIO DE EDUCACION Y PLANIFICACION SECRETARIA DE PERSONAL	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS SECRETARIA DE ECONOMIA			

**Aprobación de la Solicitud:**





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



Dirección General de Administración y Finanzas  
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DECRETO N° 1749

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DEL INTERIOR), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Asunción, 27 de Mayo de 2024

VISTO: La presentación efectuada por el Ministerio del Interior, individualizada en el Ministerio de Economía y Finanzas como SIME M.E.F. N° 22.606/2024, a través de la cual se solicita la modificación en la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Ministerio del Interior), la ampliación de créditos presupuestarios y de las cuotas de ingresos y gastos del plan financiero aprobado por Decreto N° 1188 del 16 de febrero de 2024, dentro del Presupuesto 2024 de la citada Secretaría de Estado recurrente;

MINISTERIO DE HACIENDA  
SSEAF  
PRIMOGCZD

ANEXO DECRETO N° 1749.-

Página: 1  
Fecha: 10/05/2024  
Hora: 10:29:26

POR EL CUAL SE AUTORIZA AL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS LA MODIFICACIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL (TESORERÍA GENERAL Y MINISTERIO DEL INTERIOR), LA AMPLIACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO N° 1188 DEL 16 DE FEBRERO DE 2024, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

12-83-1-001-00-66

Entidad: 12 3 MINISTERIO DEL INTERIOR

Clase de prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL

Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL

Actividad: 6 FORMACION Y CAPACITACION DE OFICIALES Y SUBOFICIAL

Unidad Resp.: 25 UAF 2 COMANDANCIA DE LA POLICÍA NACIONAL

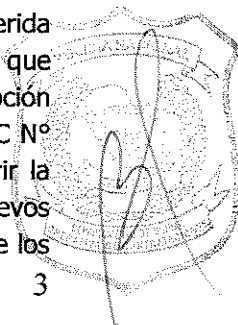
Código O.G.   F.F.   O.F.   DPC	Descripción	Presupuesto Inicial año 2024	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
522 20 401 38	CONS. OBRAS USO RIST	0	0	0	0	5.449.696.965	5.449.696.965
533 20 401 02	MAQ. EQUIPOS INDUST.	0	0	0	0	125.000.000	125.000.000
551 20 401 91	EQ. EDUCAT. RECREC.	0	0	0	0	122.100.000	122.100.000
541 20 401 12	ADQ. MUEBLES Y ENS.	0	0	0	0	6.324.477.339	6.324.477.339
543 20 401 01	ADQ. EQ. DE COMPUTAC	0	0	0	0	977.847.083	977.847.083
595 20 401 92	REP. MAY. INMUEBLES	0	0	0	0	6.523.200.000	6.523.200.000
Totales:		0	0	0	0	19.522.321.386	19.522.321.386

4. En ese lapso de tiempo, la Unidad Operativa de Contrataciones a la par se encontraba tramitando el llamado en cuestión; cabe señalar los siguientes puntos: **Implementación de la Ley N° 7021/2022, cambios en el SICP, solicitud de nuevos documentos para los llamados.** Ante estas situaciones, el llamado en cuestión tuvo varias retenciones y observaciones que fueron contestadas en tiempo y forma.

Procesos realizados del llamado en mención:

**Convocatoria:**

Para el proceso en mención, se optó por la utilización de la facultad conferida a la UOC en el Artículo 40° de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", que establece como una de las atribuciones, emitir dictamen que justifique las causales de la excepción a la Licitación establecidas en la referida Ley, por lo que la convocante emite el Dictamen UOC N° 09/2024, donde se manifiesta que el pedido de compra de forma excepcional fue para cubrir la necesidad en forma inmediata a los requerimientos en la incorporación de 3.000 (tres mil) nuevos aspirantes y teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conlleva hasta la concreción de los





POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones*

mismos. El mencionado pedido por vía de la excepción está limitado a los bienes necesarios para atender la situación que motiva la contratación.

Asi tambien, se explica que el llamado cuenta con 11 lotes compuestos por 1495 ítems cada uno, atendiendo la urgencia y necesidad del llamado, se procedió a cargar un solo lote que corresponderían para todos los demás, dicha aplicación se menciona en el PBC en la sección de Especificaciones técnicas "Las especificaciones técnicas son aplicables a los Lotes N° 01 al 11. La lista de precios cargadas en el SICP es aplicable a todos los Lotes". Dicha metodología no generó problemas durante la convocatoria, se publicó el llamado y se recibieron ofertas para la misma.

**Adjudicación:**

En esta etapa, se generó la siguiente observación por parte de la DNCP "Sin registros de Ítems Adjudicados", misma que es entendible por la falta de la carga a los demás lotes durante la convocatoria. Por lo que, mediante NOTA UOC N° 266/2024 de fecha 18/04/2024, primer expediente ingresado, se solicita arbitrar los tramites para la copia de los ítems del lote N° 1 a todos los demás lotes, atendiendo que nosotros no contamos con la facilidad de carga y si se procede a realizar una carga manual, no se estaría cumpliendo con los plazos de urgencia y necesidad, por la envergadura de los ítems a cargar en todos los lotes.

**PRIMER EXPEDIENTE INGRESADO**

106030 Adjudicaciones SSE - Subasta - Adjudicaciones 18/04/2024

Expediente Nro: 106030 finalizado

noreply@dncp.gov.py

El expediente Nro: 106030 de la Unidad de contratación 1050 - Policía Nacional denominado *Problemas en la carga para la adjudicación de la CVE N° 02/2024 Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales.* - ID 441243 no sido procesado y contiene la siguiente respuesta:

Se indica a la convocante que en la etapa de la convocatoria, no se han cargado los 10 lotes faltantes.

[Mensaje acordado] Ver mensaje acordado

Responder Reenviar

En respuesta a lo mencionado por la DNCP, la convocante ingresa un segundo expediente con la contestación expuesta en la NOTA UOC N° 312/2024 de fecha 02/05/2024.

107231 Adjudicaciones SSE - Subasta - Adjudicaciones 02/05/2024

Expediente Nro: 107231 finalizado

noreply@dncp.gov.py

El expediente Nro: 107231 de la Unidad de contratación 1050 - Policía Nacional denominado *Problemas en la carga de la CVE N° 02/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DEL COLEGIO DE POLICIA Y FILIALES.* - ID 441243 no sido procesado y contiene la siguiente respuesta:

Se indica a la convocante que el pedido de réplica se tuvo que haber realizado en la etapa de convocatoria antes de la fecha tope de entrega y apertura de ofertas.

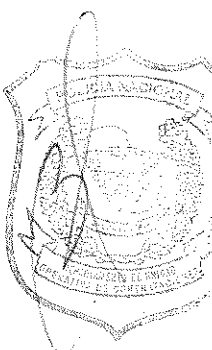
[Mensaje acordado] Ver mensaje acordado

Responder Reenviar

Atendiendo a la imposibilidad de culminar el proceso de adjudicación, la UOC emite MEMORÁNDUM DPTO. UOC\_02/2024 donde comunica la situación a la unidad requirente Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales, quienes dan su respuesta mediante Nota N° 365/2024 solicitando dar inicio a los tramites correspondientes para la cancelación del proceso en referencia.

Recibida la solicitud de cancelación del proceso, la UOC procede a solicitar mediante Nota N° 582/2024 al Departamento jurídico el Dictamen correspondiente para la suscripción de la Resolución de Cancelación por la MAI.

Resultante, la Resolución N° 516 en el cual se Resuelve la cancelación de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2024 Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales – ID 441243, conforme al exordio del Considerando de la presente Resolución.





**POLICÍA NACIONAL**



**GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI**



*Dirección General de Administración y Finanzas  
Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones*

Completado los requerimientos necesarios para la cancelación del procedimiento, fue remitido por mesa de entrada digital:

EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP Nº 7117-RV: Cancelación de la Licitación de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2024 Mantenimiento y Reparaciones Mayores del Colegio de Policía y Filiales ID 441243



Mesa de Entrada DNCP

Nº para m. mesa

4 jul 2024, 7:45 am

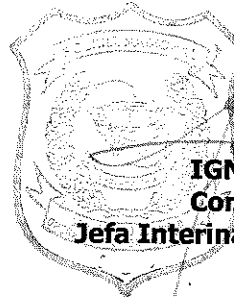
EXPEDIENTE DE MESA DE ENTRADA DNCP Nº 7117  
NOTA Nº 654

**Registro de Expedientes Ingresados**

Expediente Concluido

Cantidad de Fojas:	25
Recibido por:	Emilio Quiroga Gesteira
Número de Expediente:	7117
Fecha Recepción:	2024-07-24

Por consiguiente, considerando las circunstancias mencionadas anteriormente, se advierte la urgencia impostergable probada, el responsable del Departamento de la Unidad Operativa de Contratación de la Policía Nacional, encuentra justificada las causales para hacer uso de la excepción y realizar el procedimiento de Contratación por Excepción, previo cumplimiento de las disposiciones legales, dando lugar al llamado por CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON AVISO DE INTENCIÓN DE COMPRA Nº 04/2024 MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DEL COLEGIO DE POLICÍA SGTO. AYDTE. JOSE MERLO SARAVIA Y FILIALES.



**IGNACIA BRITTEZ**  
**Comisario MGAP.**  
**Jefa Interina -Departamento UOC.**